



Situación kafkiana en el juzgado. Juicios por el Permiso de Antigüedad de 2014

Hoy hemos vivido una situación difícil de entender en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Contencioso nº 6 de Bilbao. Estaba prevista la celebración de varios juicios por las denegaciones del permiso de Antigüedad del año 2014.

Para este año, la jueza había señalado como "preferente" una demanda de cada sindicato y esta vez, sí, los abogados de todos los sindicatos estaban presentes. Con esta fórmula se celebraría una sola vista y luego la jueza copiaría la sentencia de esa preferente para todas las demandas de 2014 (alguna incluso no presentada aún porque siguen llegando Resoluciones del Viceconsejero a las peticiones de última hora de muchos compañeros/as).

Hoy ha tenido lugar un hecho sin precedentes y que solo podía ser fruto de la intención de la jueza de ahorrarse los miles de procedimientos por las desestimaciones de los días de Antigüedad de 2014. También debe pesar mucho a la jueza tener que meter las costas al Departamento (esta vez no podía evitarlo)

Ha tomado la palabra la jueza y de forma tan sorprendente como fuera del procedimiento establecido, ha propuesto a las partes suspender los juicios 60 días para que hubiera una solución negociada a las solicitudes presentadas y que no hiciera falta celebrar los juicios. En estos casos la única solución viable para evitar los juicios consiste en lo que judicialmente se denomina "allanamiento" de la parte demandada, esto es, aceptando el Departamento la solicitud del demandante antes de celebrarse el juicio con lo que se ahorra pagar las costas.

El abogado del Departamento, a pesar de no dar crédito a lo que estaba oyendo, ha reaccionado rápidamente para aceptar la propuesta viendo que podía librar a su "cliente" de una cantidad cercana a los 2 millones de euros en costas. De forma incomprensible los abogados de ErNE, ESAN, ELA y EUSPEL han aceptado la suspensión de los juicios. Las sentencias de CC.OO. y Si.P.E. se esperan en dos o tres semanas.

El Departamento ya había conseguido lo que quería una vez finalizado el año 2014, ahorrarse dar más de la mitad de los días de Antigüedad al obligarnos a ir a los tribunales lo que ha provocado que más de la mitad de los ertzainas no lo hayan solicitado o no hayan finalizado el procedimiento. Lo que es incomprensible es que ahora se le permita también librarse de pagar las costas.

Salvo que alguien haya llegado a oscuros acuerdos subterráneos con el Departamento (cosa que habíamos firmado no realizar mientras estemos en unidad sindical), hasta ahora no es posible llegar a entender lo sucedido.

27 de febrero de 2015

Si.P.E. tu mejor defensa, tu única opción